

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 23
DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Josu Artetxe
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Iratxe Parro

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad.

2º.- Ratificación del Decreto de Alcaldía 532/17 de 20/11/17 de personación como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 1036/2017-B (procedimiento ordinario), interpuesto por Maderas Zerrabe, S.L. frente al Decreto de Alcaldía 363/17 de 31/07/17 por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto de Alcaldía 233/17 de 26 de mayo.

El Sr. Josu (BILDU) pregunta, qué es a lo que se ha estimado parcialmente.

La Secretaria explica que hicieron un escrito con bastantes alegaciones, de las cuales solo se aceptaron algunas. Una de ellas fue la que decía que incurría en causa de abstención el arquitecto municipal, porque había sido recientemente el arquitecto de la denunciante de todo este proceso, y como es cierto, por prudencia, se estimó. Asimismo, se estimó otra alegación referida al tema de la contaminación del suelo, puesto que no se había practicado la exploración correspondiente.

El Sr. Josu (BILDU) añade que se demuestra de alguna manera, ya que ha habido que estimar esta alegación de incompatibilidad, que la contratación del arquitecto municipal con una serie de intereses personales en el municipio ha sido un poco irregular.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) responde, que irregularidades no ha habido en la contratación del arquitecto. Se decidió estimar para que el expediente fuera limpio; se le pasó al otro técnico municipal y él informó.

Sin más comentarios al respecto, el Decreto queda ratificado por unanimidad de los Corporativos.

3º.- Declaración institucional del 25 de noviembre.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que se ha enviado un borrador de Declaración incluyendo las consideraciones que se propusieron en la Comisión. Y se invita a toda la Corporación. y a la ciudadanía a la participación de las actividades programadas, en especial la concentración y manifestación del día 26.

La Sra. Nerea (BILDU), comenta lo siguiente:

"La moción que aprobamos es fruto del consenso alcanzado por las tres fuerzas y que por tanto reúne diferentes apreciaciones que reflejan parte de las situaciones de violencia a la que se enfrentan las mujeres. En este sentido, si bien EH Bildu tenía una declaración propia, en lugar de enfrentarla a la moción presentada por el equipo de gobierno optamos por proponer que se sumaran algunos extractos que completaran la reflexión, que queríamos resaltar porque forman parte del día a día, como el referente a la violencia mediática y social que supone cuestionar y culpabilizar de la agresión a las mujeres que denuncian, recordando un caso muy de actualidad estos días como es el caso del juicio contra "La Manada" y dejar sentado también que las denuncias falsas suponen un 0,001% del total, es decir, son prácticamente inexistentes.

Otra de las cuestiones que se planteó añadir es el referente a violencia simbólica que se genera a través de los medios de comunicación, música, publicidad... y la violencia económica que suponen menores salarios, condiciones laborales más precarias.

Eso en la parte expositiva y en cuanto a los compromisos a adoptar que habíamos propuesto la inclusión de cuestiones como dotar al Área de Igualdad de los recursos necesarios, emplazar a Emakunde y Diputación a que amplíen sus partidas presupuestarias y mostrar nuestro compromiso con la lucha feminista.

Para terminar, recordamos los nombres de las mujeres que han perdido la vida producto de la violencia machista, con el fin de recordarlas con nombre y apellido, que no sean olvidadas y reducidas a estadísticas. Por ello, recordamos a:

Elvira López, asesinada en Portugalete

Blanca Marqués, asesinada en Burlata

Raquel López, de Eibar, y su hijo de 11 años, asesinados en Alcobendas

Sofía Tato, de Villabona, asesinada en Cáceres

Mélodie Massé, embarazada de ocho meses, asesinada en Ustaritz

Noelia Noemí, asesinada en Sestao

Ana Belén Jiménez, de Lantaron, asesinada en Miranda de Ebro.

Y por último, si bien no son casos de muerte pero sí de extrema dureza, el de Sara Majareñas, en prisión, y su hija Izar, de tres años, que sufrió un intento de asesinato por parte de su padre."

La Sra. Susana (EAJ-PNV), dice que la concentración se va a acompañar con la lectura de la declaración y con la visibilización de los nombres de estas mujeres y sus hijas, que son o han sido víctimas de esta violencia.

La concentración se hará en el Ferial de Respaldiza, por ser una zona más visible.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de 25 de NOVIEMBRE

“DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Una nueva mirada hacia la violencia contra las mujeres

Con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, reiteramos el carácter estructural de este tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, en línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos el vínculo existente entre la discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres. Además de asegurar los servicios de asistencia a las víctimas y supervivientes de violencia contra las mujeres, es necesario plantear actuaciones en todos los planos de la intervención: **Prevención, Detección, Atención, Protección, Coordinación, Justicia, y también Reparación.**

En el marco de nuestro compromiso institucional con la construcción de una sociedad igualitaria libre de violencia contra las mujeres, debemos asumir el reto de incorporar el **derecho a la reparación** de las víctimas en la respuesta ante la violencia contra las mujeres. Para ello se hace necesario contar con los medios y recursos que permitan visibilizar todos los impactos de la violencia y todas sus expresiones contribuyendo a su deslegitimación social. Es necesario **dar voz y protagonismo**, tanto a las mujeres víctimas de violencia machista como a las asociaciones en las que se agrupan, reconociendo su legitimidad para proponer vías para la reparación.

Esta reparación debe tener como objetivo la completa recuperación de las víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres. Debe incluir, por lo tanto, la mejora de todos los servicios y sistemas implicados a través de su **evaluación sistemática.**

Por tanto, en este marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres desde el Ayuntamiento de Ayala manifestamos:

- Nuestro compromiso con incorporar en la **agenda política** la reflexión y el reconocimiento **del derecho a la reparación** de las mujeres víctimas de violencia para su completa recuperación y que puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.
- Nuestro compromiso con **continuar el despliegue, mejora y la puesta en marcha de planes y medidas estructurales** para hacer frente a la violencia machista, en colaboración con **colectivos de mujeres y feministas** así como con la **sociedad civil y ciudadanía** en su conjunto. Así, de cara al 2018, se elaborará el Plan Integral contra la violencia machista de la Cuadrilla de Ayala, dando continuidad al trabajo empezado con el Diagnóstico de situación de la violencia machista en la Cuadrilla.
- Nuestro compromiso con **el impulso de un cambio estructural en la sociedad**, que implique a instituciones públicas, medios de comunicación, agentes del ámbito laboral, cultural, social y económico, así como de toda la sociedad en su conjunto.

- Nuestra responsabilidad, a través de los acuerdos con todas las fuerzas políticas e instituciones, para que se disponga de los **recursos necesarios** para avanzar hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad.
- Nuestro compromiso por seguir apostando por **LAIA Eskola**, Escuela para la Igualdad y el Empoderamiento de mujeres de Álava, como instrumento válido para enfrentar la violencia machista en el municipio desde la concienciación, formación y coordinación de estrategias.

Por último, queremos hacer un llamamiento a toda la ciudadanía para que participe en los actos organizados en Ayala en contra de la violencia machista y a favor de la igualdad. "

4º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Ayala con la Fundación Benéfica Alday, para la gestión del Centro Rural de Atención Diurna, 2017.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que la Fundación Benéfica Alday ha revisado el Convenio y está de acuerdo con los cambios propuestos.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad.

Y en su virtud, y

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la Gestión y Mantenimiento del Centro de Atención Diurna de Respaldiza para el año 2017.

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa Socio-Sanitaria, de Igualdad e Inmigración de 14 de noviembre de 2017.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la Gestión y Mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna de Respaldiza para el año 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Benéfica Alday adjuntando dos copias del convenio para que devuelva una de ellas debidamente firmada.

5º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Ayala con la Asociación de Madres y Padres de la Ikastola Etxaurren.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que la Asociación denominada AMPA Etxaurren lleva a cabo una importante y gran labor social y deportiva, por ser una entidad que genera gran actividad cultural y deportiva en el municipio y en concreto entre el público infantil, fomentando la práctica artística y deportiva entre l@s niñ@s complementaria a la actividad ordinaria del centro escolar.

VISTO.- Que el Ayuntamiento tiene especial interés en el mantenimiento y promoción de la realización de actividades fuera del horario escolar, denominadas actividades extraescolares.

VISTO.- El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación de Madres y Padres de la Ikastola Etxaurren, para el pago de la subvención correspondiente a actividades extraescolares para el curso escolar 2017-2018.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, Cultura, Deportes y Juventud de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación de Madres y Padres de la Ikastola Etxaurren, para el pago de la subvención correspondiente a actividades extraescolares.

Segundo.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la AMPA de la Ikastola Etxaurren adjuntando dos copias del convenio para que se devuelva una de ellas debidamente firmada.

6º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Ayala con la Asociación Cultural Salvagoro para el fomento del proyecto documental "Los últimos pastores de Sierra Salvada".

El Sr. Josu (BILDU), pregunta a ver cómo quedó el tema de la traducción a euskera del documental.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que si está prevista la traducción a euskera, que la realizará Aiaraldea.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que la Asociación Cultural denominada SALVAGORO lleva a cabo una importante investigadora, divulgativa y en defensa del patrimonio cultural, etnográfico, histórico y natural de Sierra Salvada y su entorno.

VISTO.- Que el Ayuntamiento tiene especial interés en apoyar su actividad y concretamente el desarrollo del proyecto documental "Los últimos pastores de Sierra Salvada".

VISTO.- El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Cultural Salvagoro, para la edición del proyecto documental "Los últimos pastores de Sierra Salvada".

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, Cultura, Deportes y Juventud de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Cultural Salvagoro, para el pago de una subvención para el fomento del proyecto documental "Los últimos pastores de Sierra Salvada"

Segundo.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Cultural Salvagoro, adjuntando dos copias del convenio para que se devuelva una de ellas debidamente firmada.

7º.- Inclusión de la obra "actuaciones de mejora de la movilidad urbana en calle Padura de la localidad de Luiaondo" en la solicitud de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020 (antiguo Erein), y compromiso para la ejecución de la misma.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que esta actuación se realiza por que es una reivindicación de los vecinos/as de la calle Padura, ya que allí hay bastantes problemas de aparcamiento.

La Sra. Iraida (Aiarra Batuz), dice que si hay obras para poder solicitar subvenciones, no se debe dejar pasar la oportunidad.

El Sr. Josu (BILDU), señala que su grupo se va a abstener, no porque estén en contra de pedir la subvención, sino porque han solicitado un informe al ayuntamiento al respecto de cuestiones de la zona.

El Sr. Gentza, dice que se remitirá la información solicitada.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 7 (5 EAJ-PNV + 2 AIARA BATUZ)

Abstenciones: 4 (BILDU)

Y en su virtud, y

VISTA.- La orden de 11 de octubre de 2017, por la que se regulan las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020; publicada en el BOPV nº 209 de fecha 2 de noviembre de 2017.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 14 de noviembre de 2017.

El Pleno, por mayoría absoluta **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar la inclusión en el programa de Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020 de la siguiente obra:

- Actuaciones de mejora de la movilidad urbana en calle Padura de la localidad de Luiaondo.

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a la contratación y ejecución de la referida obra y se hará responsable de la financiación total de dicha obra y de los honorarios correspondientes, con cargo a su presupuesto y a las subvenciones obtenidas.

8º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado la liquidación de 2016 para crear partidas de gastos o ampliar las ya existentes para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2018.

VISTO.- El informe de secretaría-intervención de fecha 20 de noviembre de 2017 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

CONSIDERANDO.- Los artículos 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la norma Foral 17/2014.

La Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 20 de noviembre de 2017.

9º.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos "Expediente de Crédito Adicional Pleno nº 8/2017".

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de todos los Corporativos.

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2016 para crear partidas de gastos para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2018, ampliando algunas aplicaciones y creando otras nuevas.

VISTO.- El informe elaborado por el órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que ha sido elevado al pleno para su conocimiento conjuntamente con la presente modificación de crédito.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el crédito adicional que a continuación se relaciona:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
134.601.008	OBRA: ACTUACIONES DE MEJORA EN LA MOVILIDAD URBANA DE CALLE PADURA	188.096,77 €

TOTAL : 188.096,77 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

A. Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

<u>PARTIDA DE INGRESOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE/€</u>
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	188.096,77 €
	TOTAL	188.096,77 €

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada) ascienden a 188.096,77€ coincidiendo con el importe de los gastos a aumentar.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOTHA y exponer el presente expediente al público durante el plazo de 15 días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar este acuerdo definitivo si no hubiera reclamaciones. En el caso de existir reclamaciones se deberá adoptar un nuevo acuerdo aceptándolas o rechazándolas.

Cuarto.- Considerar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarias.

10º.- Dar cuenta de: Actas de arqueo, Balance de Gastos e Ingresos, Estado de las Cartillas y Modificaciones de Créditos de los meses de junio, Julio, Agosto y septiembre 2017.

La Corporación se da por enterada.

11º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 460/17.- EDP Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo durante tercer trimestre de 2017.
- **Rfa.- 461/17.- F.J.B.C.-** Iniciando expediente administrativo de restauración del orden urbanístico perturbado, por la ejecución de obras de construcción de un chabola en parcela situada en Beotegi.
- **Rfa.-462/17.- Aprobación relación contable de facturas F/2017/12.**
- **Rfa.- 463/17.- V.R.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para llevar a cabo diversas actuaciones en la vivienda de su propiedad situada en Llanteno.
- **Rfa.- 464/17.- T.E.I.-** Devolución de fianza por gestión de residuos y concesión de Licencia de 1ª Ocupación tras las obras de "Reposición de muro de contención de tierras y construcción de un cobertizo para guarda de aperos de labranza y vehículo", en parcela situada en la localidad de Olabazar.
- **Rfa.- 465/17.- A.U.Z.-** Inicio de expte. para declarar fuera de ordenación una cabaña agrícola-ganadera en parcela situada en Izoria.
- **Rfa.- 466/17.- R.M.M.I.-** Aceptación del desarrollo de la actividad clasificada para explotación de ganado vacuno de carne en Salmantón.
- **Rfa.-467/17.- F.M.A.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2017, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-468/17.- AIARA BOLATOKI TALDEA.-** Requiriendo devolución de cantidad no justificada subvención 2016.
- **Rfa.- 469/17.- KIROLGEST,S.L.-** Segunda modificación de contrato servicios impartición cursos y talleres culturales y deportivos.
- **Rfa.-470/17.- MN.S.N.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2017, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-471/17.- S.O.I.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2017, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 472/17.- J.F.V.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2017, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 473/17.- L.R.L.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2017, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-474/17.- J.C.C.G.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2017, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-475/17.- AIARAKO BILTOKIA KULTURA ELKARTEA.-** Concesión de subvención 2017, orden de pago 90%.
- **Rfa.-476/17.- DORREKO PILOTA KLUBA.-** Concesión de subvención 2017, orden de pago 90%.
- **Rfa.-477/17.- JR.L.E.** Concesión de exención en el pago del recibo del Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar una minusvalía.
- **Rfa.- 478/17.- ELDER MEDIO AMBIENTE VITORIA,S.L.L.-** Segunda modificación de contrato de servicio de recogida de plásticos agrícolas.
- **Rfa.- 479/17.- Maderas Zerrabe, S.L.-** Iniciando expte. administrativo de paralización y clausura definitiva, de la actividad industrial de aserradero.
- **Rfa.- 480/17.- I.I.A.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación a la caseta de aperos construida, en parcela situada en la localidad de Murga.
- **Rfa.- 481/17.- I.I.A.-** Denegación de devolución de la fianza depositada para garantizar la adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de una caseta de aperos.
- **Rfa.- 482/17.- R.U.H.-** Concesión de tarjeta de estacionamiento.
- **Rfa.- 483/17.- Aprobación resolución de ayudas del Programa de Bono-taxi 2017.**

- **Rfa.- 484/17.- Asociación Amigos de Etxaurren.-** Requerimiento de documentación justificativa de subvención concedida según convenio para actividades durante 2017.
- **Rfa.- 485/17.- Hnos. A. G., C.B.-** Concesión de Licencia de Apertura de Actividad Clasificada para "explotación de ganado vacuno de carne y equino, en parcela situada en la localidad de Lujo.
- **Rfa.- 486/17.-** Expediente de habilitación de crédito por alcalde 4-2017.
- **Rfa.- 487/17.- I. B. V.-** Adjudicación de contrato menor de servicio de impartición de cursos de "trikitixa" y "pandero".
- **Rfa.- 488/17.- M.T.S.G.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia Municipal de Ocupación.
- **Rfa.- 489/17.- E.R.ML.-** Autorización acceso a la información pública de un expediente administrativo.
- **Rfa.- 490/17.- Zorroza Gestión, S.L.-** Inicio Expte. ejecución subsidiaria para levantamiento de plano topográfico.
- **Rfa.- 491/17.- Goiener, S. Coop.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo durante 3º trimestre 2017 en concepto de electricidad.
- **Rfa.- 492/17.-** Concesión de subvenciones por asistencia de menores a actividades de danza y música fuera del municipio durante 2016.
- **Rfa.- 493/17.- Construcciones Menoyo Gochi, S.L.-** Adjudicación Fases II de obra de actuaciones de uso público en parcela 1333, polígono 3, de Luiaondo.
- **Rfa.- 494/17.- Viesgo Energía,S.L.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público durante tercer trimestre de 2017.
- **Rfa.- 495/17.- CLUB DE JUBILADOS SANTIAGO APOSTOL DE LLANTENO .-** Concesión ayuda económica celebración 25 aniversario.
- **Rfa.- 496/17.- ASOCIACION IBAIZABAL GAZTETXEA.-** Concesión ayuda económica celebración 25 aniversario.
- **Rfa.- 497/17.-**-Decreto Aprobación Oferta Empleo Público.
- **Rfa.- 498/17.- B.O.A.-** Concediendo autorización municipal para constituir un complejo inmobiliario privado, entre las parcelas catastrales 2246, 2285 y 2286 del polígono 2, situadas en la localidad de Zuaza.
- **Rfa.- 499/17.- S.F.D.Z..P.-** Teniéndole por desistido de solicitud de Licencia Municipal para segregación y Agregación en parcelas situadas en la localidad de Menagarai, al no haber aportado la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.
- **Rfa.- 500/17.- Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Bizkaia.-** Recociéndole como interesado en el expediente de licencia de obra y actividad para llevar a cabo una "Clínica de fisioterapia y osteopatía" en Luiaondo.
- **Rfa.- 501/17.- Iruñalan, S.L.-** Autorizando acceso a información pública solicitada.
- **Rfa.- 502/17.- D.A.A.-** Dando por subsanado error numérico en superficies de las parcelas resultantes de la Licencia de Segregación concedida mediante decreto 415/17.
- **Rfa.- 503/17.- F.C.B.-** Denegación de devolución de la fianza depositada para garantizar la adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de almacén agrícola.
- **Rfa.- 504/17.-** Concesión de subvención a Herri Urrats 2017.
- **Rfa.- 505/17.-** Concesión de subvención a Araba Euskaraz 2017.
- **Rfa.- 506/17.-** Concesión de subvención a Nafarroa Oinez 2017.
- **Rfa.- 507/17.- Transformaciones Metálicas Ambar, S. L.-** Aceptación del cese definitivo de la actividad de "taller de calderería" en Murga.
- **Rfa.- 508/17.- R.V.M.-** Informando sobre estado expte. administrativo de Maderas Zerrabe, S.L.
- **Rfa.- 509/17.- G.S.K.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de actividad.
- **Rfa.- 510/17.-** Concesión de subvención a EHIGE-Fiesta de la Escuela Pública Vasca 2017.

- **Rfa.- 511/17.-** Concesión de subvención a AEK- Korrika 2017.
- **Rfa.- 512/17.- Diputación Foral de Álava.-** Concediendo acceso a información pública del Archivo Municipal solicitada relativa a vías pecuarias en Ayala.
- **Rfa.- 513/17.- A. V. M.-** Denegando indemnización por responsabilidad patrimonial por retraso en certificado de defunción.
- **Rfa.- 514/17.- Zorroza Gestión, S.L.-** Desestimando solicitud de paralización de expte. de ejecución subsidiaria.
- **Rfa.- 515/17.- Emaus Bilbao, S.C.I.S.-** Teniéndole por desistido de su petición de licencia de modificación de actividad, al no haber aportado la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.
- **Rfa.- 516/17.- Emaus Bilbao, S.C.I.S.-** Iniciando expte. administrativo para la caducidad de la Licencia de Obras otorgada mediante el Decreto de Alcaldía 535/17.
- **Rfa.- 517/17.- Aprobación relación contable de facturas F/2017/13.**
- **Rfa.- 518/17.- Maderas Zerrabe, S.L.-** Denegando la licencia de actividad solicitada, por razones de competencia municipal basadas en la incompatibilidad con el planeamiento urbanístico.
- **Rfa.- 519/17.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Concesión de Licencia Municipal para llevar a cabo las obras de adaptación de local y baño para gaztegune en edificio situado en Luiaondo.
- **Rfa.- 520/17.- F.J.B.C.-** Resolviendo expte. de restauración del orden urbanístico perturbado, por la construcción de una chabola sin contar con la licencia municipal de obras correspondiente.
- **Rfa.- 521/17.- Zorroza Gestión, S.L.-** Concediéndole plazo improrrogable para presentación de estudio topográfico (expte. sancionador iniciado).
- **Rfa.- 522/17.- Autocares Sobrón, S.L.-** Concediendo autorización para la realización de servicio de transporte escolar curso 2017-2018 en Ikastola Etxaurren.
- **Rfa.- 523/17.- Junta Administrativa de Salmantón.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de obras para "sustitución de sistema depurador en Salmantón".
- **Rfa.- 524/17.- M.T.S.G.-** Concesión de Licencia de Ocupación a la Rehabilitación Interna del caserío situado en la localidad de Llanteno, tras la finalización de las obras.
- **Rfa.- 525/17.- O.G.C.-** Concesión de Licencia Municipal para obras de reforma de local situado en Luiaondo, con el fin de llevar a cabo la actividad de "Clínica de fisioterapia y osteopatía".
- **Rfa.- 526/17.- O.G.C.-** Comunicación previa de actividad para clínica de fisioterapia y osteopatía en Luiaondo.
- **Rfa.- 527/17.- I.L.B.-** Concediéndole prórroga de seis meses para inicio de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de vivienda rural en Llanteno.
- **Rfa.- 528/17.- M.I.C.F.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia municipal de obras, en Respaldiza.

* La Sra. Iraida (Aiara Batuz), pregunta por el decreto 513/17, porque les parece un poco extraño.

La Secretaria explica que en periodo de vacaciones de A. y debido a los múltiples cambios que hemos tenido en la Secretaría del Juzgado de Paz, se tardó veintiún días en dar un certificado de defunción a la peticionaria, puesto que se había solicitado telemáticamente, no se entró en la aplicación y quedó sin entregar. No obstante, para solicitar la prestación de viudedad hay tres meses de plazo, y cuando se le entregó el certificado aún le quedaban casi dos meses para poderlo solicitar. La Seguridad Social cuando concede la prestación lo hace con carácter retroactivo, y por lo tanto lo abona desde el día del fallecimiento, por lo que no ha producido una pérdida de pensión, por lo que procedía denegar la petición.

El Sr. Lauren (Bildu), pregunta por la situación de la Secretaría del Juzgado de Paz, a ver si está estabilizada.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que hay retraso en las tramitaciones, porque la persona sólo viene un día a la semana, unas horas, y por ello, las cosas se están sacando poco a poco. Se ha hablado con Gobierno Vasco al respecto de la agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz y en septiembre se recibió el visto bueno desde Madrid. El Gobierno Vasco ha modificado la RPT, y en principio ya hay una planificación de que va a haber dos personas que van a rotar por los cinco ayuntamientos.

La Sra. Nerea (Bildu), comenta que ha empezado a llegar la queja desde otros Juzgados del retraso que hay en el Juzgado de Paz de Ayala, se debería intentar solucionar el problema.

El Sr. Gentza, responde que ya se está haciendo. Hemos trasladado la situación al Gobierno Vasco, A., cuando viene la secretaria del Juzgado está con ella para ayudarla en la realización de los trámites.

* El Sr. Josu (bildu), pregunta por el decreto 478/17, a ver a qué modificación se refiere.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que se han unido más explotaciones al servicio.

* El Sr. Josu (bildu), pregunta por el decreto 519/17, ya que no se ha debatido aún en la comisión nada al respecto del gaztegune y ya se ha concedido la licencia de obra a la Junta Administrativa.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que el Ayuntamiento no es quien para decirle a la Junta Administrativa qué obras tiene que llevar adelante o no. Las obras han consistido en tirada de tabique y se ha adaptado un baño. Se ha dejado un local diáfano y se han hecho unas previsiones de instalación, para poder destinar el local a cualquier actividad. Posteriormente habrá que adquirir el mobiliario. Se ha hablado con una empresa para que presente un proyecto socio-educativo y veremos cómo encaja. La Junta Administrativa, añade el Sr. Gentza, ha visto que hay un interés entre sus vecinos y simplemente ha solicitado la licencia para adaptar un local.

La Sra. Nerea (bildu), dice que tal y como aparece redactado el decreto, parece que se otorga una licencia para un gaztegune, y en principio no es un servicio que vaya a asumir la Junta. Añade, que se lleva más de un año detrás de este tema y no se ha hecho una reunión con las familias; da la sensación que el equipo de gobierno está adelantando cuestiones, y ni la oposición, ni las familias tenemos ninguna noticia al respecto de cómo se va a gestionar el servicio.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que la Junta Administrativa de Luiaondo se ha presentado a una convocatoria de obras menores y ha tenido que definir el uso del local que ha rehabilitado para solicitar la subvención.

La Sra. Nerea (bildu), dice que lo que quiere su grupo exponer es que no está habiendo debate de lo que se quiere hacer sobre este tema y cómo se quiere gestionar.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que el ayuntamiento está preparando un proyecto socioeducativo para el servicio del gaztegune. Cuando se tenga un borrador se enviará para su estudio en la comisión, y se tendrá un debate con las familias. Pero mientras tanto, la Junta Administrativa no va a perder la oportunidad de solicitar ayudas para acondicionar el local.

La Sra. Nerea, responde que no hay duda de que el equipo de gobierno está trabajando en la propuesta, pero lo que solicita es que esa propuesta se abra, para ver qué tipo de servicio está demandando y qué tipo de servicio se quiere dar. Pero no se tiene noticia de ello, y ya llevan, comenta, un año esperando.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que se llevará a la comisión y se consultará la ida o proyecto con las familias y si no gusta, pues se moldeará según las aportaciones.

La Sra. Nerea (bildu), añade que ya hay una propuesta de las familias sobre el tema; y sobre ello se podía haber empezado a hablar y debatir qué es lo que se quiere por parte del ayuntamiento.

El Sr. Josu (bildu), comenta que no es tan complicado. Sería abrir un proceso de participación con las familias.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), dice que el proyecto está alineado con las demandas que han hecho las familias.

La Sra. Montse (eaj-pnv), añade que hasta ahora no había un local disponible para llevarlo a cabo, por lo que, aunque se hubiera corrido no se hubiera podido empezar porque no se disponía del local.

La Sra. Nerea (bildu), comenta que el compromiso que se adquirió por el equipo de gobierno era convocar a las familias en enero de este año. Se entiende que las cosas llevan su tiempo, y se ha esperado pacientemente; pero pasados los meses, no tenemos nada sobre la mesa.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que se presentará el proyecto y con él se debatirá concretamente lo que queremos.

La Sra. Iratxe (aiara batuz), señala que si que es cierto, que en todas las comisiones en las que ha salido este tema, el último compromiso ha sido hacer una reunión con las familias antes de que acabe el año. No obstante, imagina, que la Junta Administrativa habrá solicitado y asumido la obra, porque sabían que desde el ayuntamiento se está valorando cómo prestar ese servicio.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), comenta que en principio ese local se va a destinar a gaztugune, pero si no lo hace por cualquier razón el ayuntamiento, pues la Junta Administrativa verá como lo gestiona, porque son concedores de la demanda existente.

12º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Iratxe (aiara batuz), pregunta a ver si las obras de la Sierra empiezan ahora.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que sí, que se ha enviado un escrito para decir que desde el 4 al 20 va a estar cerrado el paso. Ha habido una reunión con los pastores que aún tienen ganado arriba. Se les enviará una carta y se pondrá la señalítica.

- El Sr. Josu (bildu), pregunta cuál es la postura del ayuntamiento al respecto del puesto de trabajo de la archivera de la Cuadrilla. Se considera positivo que se incluya en la RPT de la Cuadrilla, pero se están debatiendo otras cuestiones que tienen que ver con su puesto.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que la actitud en este tema es la que haya tenido cada uno de los concejales que son junteros, ya que el tema se debatió en un Pleno de la Cuadrilla y cree recordar, que Lauren, Iñigo y él mismo, votaron a favor de la gestión que se ha hecho. No cree, que se deba reflexionar sobre las decisiones que se toman en los plenos de la Cuadrilla.

El Sr. Josu, dice que en la Cuadrilla se están cuestionando las funciones y tareas de este puesto, y la trabajadora ha vuelto a presentar un recurso. La trabajadora ha tenido que concluir que si no se la considera como técnica, que habrá tareas que no va a realizarlas. Añade, que solicita que se reflexione sobre el tema ya que es una trabajadora y además vecina.

El Sr. Gentza, responde que él no pone en tela de juicio las tareas que se realizan; no obstante, en el informe se puso de manifiesto que haya trabajadores en Llodio y Amurrio que hacen esas mismas tareas y tienen la categoría de administrativas.

El Sr. Lauren (bildu) señala, que igual esas personas en Amurrio y Llodio tenían que tener la consideración de técnicas.

El Sr. Gentza (eaj-pnv) responde que igual no, esas alegaciones habrá que contrastarlas, y que los expertos informen sobre la categoría profesional que debieran tener. Ya se informará y se verá.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.